



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1905

USHUAIA, 14 SEP 2015

VISTO la Nota N° 20429/15, producida por la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización, a fin de llevar a cabo la imposición de un nombre para el Centro Educativo Penitenciario de la ciudad de Río Grande.

Que a través de la Nota N° 184/15, el Alcalde del Servicio Penitenciario Tierra del Fuego, Ariel Normando CIARES, requirió a la Escuela Provincial N° 2 para Adolescentes y Adultos "WIKAM", de la ciudad de Río Grande, todo registro cronológico respecto del docente Aldo Aroldo ABREGÚ, quien prestó servicios en el Centro Educativo Penitenciario emplazado en el interior de la Unidad N° 1, que fuera inaugurado en fecha 18 de junio del año en curso.

Que el docente que nos ocupa ha prestado servicios en el Anexo del Centro Educativo Penitenciario desde el 19 de abril de 2002, siendo el primer Maestro Carcelario, hasta la fecha de su fallecimiento .

Que como educador realizó sus tareas con esmero, compromiso, responsabilidad, convencido de la educación y acompañamiento que los internos requieren, para una mejor inserción en la sociedad, otorgándoles confianza, elevándoles su autoestima e instándolos a optimizar su calidad de vida.

Que de acuerdo con lo expresado por el Alcalde del Servicio Penitenciario recientemente mencionado, como así también, por la Unidad Educativa que nos convoca, en lo que se refiere al ferviente trabajo, que el docente ABREGÚ llevó adelante en el Anexo Penitenciario durante diez años, se considera oportuno reconocer su labor asignándole su nombre a dicha Institución.

Que la imposición del nombre "MAESTRO ALDO AROLDO ABREGÚ", al Centro Educativo Penitenciario, obedece a la intención de reconocer a quien prestara servicios en el mismo, constituyendo un homenaje a quien trabajara por la inclusión educativa y la posibilidad de brindar un nuevo porvenir a todos los ciudadanos de nuestra Provincia, como la igualdad de oportunidades.

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar el nombre: "MAESTRO ALDO AROLDO ABREGÚ", al Centro Educativo Penitenciario, de la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente a la Subsecretaría de Nivel Inicial, Primario y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../112.-

Especial, a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial, Educación del Adulto y por su intermedio a la Dirección de la Escuela Provincial N° 2 para Adolescentes y Adultos "WIKAM".

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

1905

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur